



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 815 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2013

**VISTO:** El Informe N° 253-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS con Proveído N° 725996, el Informe N° 0037-2013-GOB.REG./GRDE/DIRCAMS/APCCS/fslt, y demás documentación adjunta en dieciséis (16) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a la Resolución Ministerial N° 0429-2012-AG de fecha 09 de Noviembre del 2012, establecen como “Día Nacional de la Alpaca” el primero de agosto de cada año, a fin de promocionar su consumo en platos típicos a base de la carne de la alpaca, valorando las bondades nutricionales y ecológicas;

Que, a mérito de lo establecido por el “Día Nacional de la Alpaca”, el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Dirección Regional de Camelidos Sudamericanos ha realizado diversas actividades en conmemoración de tal festividad, llevado a cabo el 01 de Agosto del 2013, tales como: El curso de capacitación a productores alpaqueros en el tema de comercialización, la Miza Te Deum, Pasacalle, Concurso de Santiago, Concurso de Canto, Platos típicos a base de la carne de alpaca, dando cumplimiento a la Act. 3.2.2 Promover e impulsar el consumo de productores de los Camelidos Sudamericanos domésticos y sus derivados, en el marco de la política nacional; y la Act. 3.2.3 Promover, impulsar el comercio de los productores de Camelidos Sudamericanos, según el Plan Operativo Institucional 2013 correspondiente;

Que, en reconocimiento de dichos logros obtenidos al promocionar el “Día Nacional de la Alpaca” realizado el 01 de Agosto del 2013, se ha cumplido con los objetivos, metas, y expectativas trazadas al promocionar dicho evento, siendo beneficiada la comunidad dedicada a la crianza de alpacas y a la ciudadanía huancavelicana en general; en ese sentido la labor realizada por dicho personal merece ser felicitada, acción que se realiza de conformidad al inciso a) del Artículo 147, incisos c) y c) del Artículo 148 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM: Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa

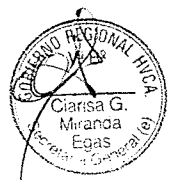
Estando a lo dispuesto; y, con la visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- FELICITAR,** por su desempeño mostrado en las diversas actividades realizadas por el “Día Nacional de la Alpaca”, realizada el 01 de Agosto del 2013, en cumplimiento con la Resolución Ministerial N° 0429-2012-AG, al personal que a continuación se detalla:

1. QUISPE GUILLEN, Teobaldo.
2. SOCUALAYA OSEDA, Héctor René.
3. SILVERA LA TORRE, Fredy Víctor.
4. QUINTO PALOMARES, Jorge.
5. RAMIREZ TRUCIOS, Roger.
6. CANALES PACO, Fredy.
7. HUARANCCAY MATAMOROS, Wilder.
8. ROAN RESALVE, Fortunato.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 815 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 SEP 2013

9. TORRES CHAMORRO, Pedro.
10. MÁRQUEZ VILA, Marcial Walter.
11. CAYLLAHUA PAYTAN, Sandro.
12. SOLDEVILLA CUBA, Máximo Rolando.
13. CCAHUANA PUCLLAS, Marisol.
14. TARDÍO DE LA CRUZ, Cinthia Juana.
15. CHAUCA GUILLÉN, Claudia.
16. MEJÍA PAQUIYURI, Miguel Angel.
17. ZUÑIGA VELANDO, Marco Antonio.
18. DUEÑAS DE LA CRUZ, Marcelino.
19. SÁEZ HUAMÁN, Miguel.
20. DUEÑAS JURADO, Luis.
21. QUISPE MADRID, Maruja.
22. ROJAS TORRES, Carlos Rossy.
23. MANRIQUE QUINTO, Enna Leonor.
24. SÁNCHEZ CONDORI, Rosario.
25. LEDESMA AYUQUE, Noe.
26. CAHUANA MOROQUILCA, Máximo.
27. CONTRERAS FERNÁNDEZ, Jose Luis.
28. HUAMANÍ QUISPE, Henry.
29. TAIPE ARAUJO, Edgar.
30. HUAMÁN CURO, Marcial.
31. ARROYO HUALLPA, Wilmer.
32. CAHUANA OCHOA, Kleber.
33. CRISÓSTOMO URBINA, Hilberto.



**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo Humano, insertar la presente Resolución en los legajos personales de los servidores señalados en el artículo precedente, como Mérito.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesados, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

